



ASUNTO.-que no es posible acceder a su petición, pero que sí puede solicitar que sus haberes se le cubran en el lugar en que actualmente está dedicado a sus labores.-----

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE
PRIMERA RESERVA.

AL C. CAPITAN 1/o.
JUAN ALARCON.

C I U D A D .

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer, con referencia a su atenta instancia de fecha 3 del actual, en la que solicita que el pago de sus haberes correspondientes, se le haga mensualmente, en virtud de que atenciones de otro género le dificultan hacer el cobro de los mismos cada decena; se le manifieste que no es posible acceder a su petición, pero que sí puede solicitar que sus mencionados haberes, se le cubran en el lugar en que actualmente está dedicado a sus labores.

Lo que por acuerdo del C. General de División, Secretario del Ramo, comunico a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mexico, D.F., 17 de julio de 1922.
EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

R. Medina Barrera



GOBIERNO DEL EDO. DE MORELOS
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

17-1
139

No.: 351391

CUERNAVACA, MOR. 28 ABRIL 95

N \$ 300.00

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A: ALARCON VDA DE DURAN ASUNCION
LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MN**

BANCOMER
CUERNAVACA, MOR.
NUM. CTA. 0035467-2

0609027

000000

SECRETARIO DE HACIENDA

TESORERO GENERAL DEL ESTADO

COMPROBANTE PARA EL EMPLEADO	ALARCON VDA DE DURAN ASUNCION						000000		351391		
	NOMBRE						R. F. C.		NUM. DE CHEQUE		
027				0-00		5000300		28ABR95		0609	
NUM DE EMPL		CLAVE PUESTO		NIVEL		REGION		CLAVE PTAL		FECHA DE PAGO	
ADSCRIPCION											
VETERANO DE LA		16ABR95 A 30ABR95		300.00		DEDUCCIONES		300.00		NETO	
NOMBRE DEL PUESTO		PERIODO DE PAGO		PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		NETO			
CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO
DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES											
8		300.00 -									
CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE

Sacar copia y reintegrar el talón al
expediente: Alarcon Zapotilla Juan
Grupo: Coatlá

NO SE MUTILE NI MALTRATE ESTE CHEQUE Y PAGUESE SI NO TIENE TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDURAS.
ESTE CHEQUE SOLAMENTE SERA PAGADO DENTRO DE LOS 180 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICION. ART. 192 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Firma del beneficiario para acreditar que recibe de conformidad este cheque y que acepta la liquidación practicada. De la autenticidad de esta firma es responsable la persona que entregue el cheque.

Firma del beneficiario en el momento de cobrar o endosar este cheque. Esta firma se identificará con la anterior.

CONSERVESE ESTE TALON COMO COMPROBANTE DE PAGO Y RETENCIONES EFECTUADAS, PARA ACLARACIONES ACUDA A LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL EN EL PALACIO DE GOBIERNO.

PERCEPCIONES

- 00 PAGO DE SUSTITUCIONES
- 01 RTGRO. POR FALTAS Y RETARDOS
NO PROCEDENTES
- 02 RTGRO. POR DESC. ANTERIORES
NO PROCEDENTES
- 03 DIF'S. POR VARIACION DE SUELDO
- 04 DIF'S. POR VARIACION
- 05 QUINCENA ANTERIOR BONIFICADA
- 06 DIFERENCIA POR DEDUCCION
NO PROCEDENTE
- 07 PRIMA POR ANTIGÜEDAD
- 08 SUELDOS
- 09
- 10 AYUDA PARA RENTA
- 11
- 12 COMPENSACION DE SUELDO
- 13 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
- 14 TRABAJOS ESPECIALES
- 15 HORAS EXTRAS
- 16
- 17 AGUINALDO
- 18 PRIMA VACACIONAL
- 19 LICENCIATURA MAGISTERIO
- 20 FONDO DE PREVISION PARA
GASTOS EXTRAORDINARIOS
- 21 RTGRO. DEDUCCIONES NO
PROCEDENTES ICTSGEM
- 22 DESPENSA
- 23 MATERIAL DIDACTICO
- 24 DIF'S. POR VARIACION EN PRIMA
DE ANTIGÜEDAD
- 25
- 26 OTROS
- 27 AYUDA PARA TRANSPORTE
- 28 FORTALECIMIENTO CURRICULAR
- 29 PREVISION SOCIAL MULTIPLE
- 30 ASIGNACION DOCENTE
- 31 RIESGOS PROFESIONALES
- 32 BONIFICACION FISCAL
- 34
- 35 NIVELACION CARRERA
MAGISTERIAL
- 37
- 40 MEDIO TURNO (PIBA)
- 42 DIF'S. MEDIO TURNO (PIBA)

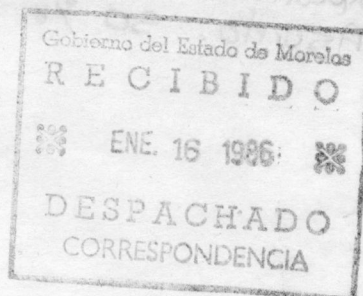
DEDUCCIONES

- 50 SANCION COMO MEDIDA
DISCIPLINARIA
- 51 SANCION POR FALTAS
Y RETARDOS
- 52 LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO
- 53
- 54 PENSION ALIMENTICIA
- 55 ANTICIPO SOBRE SUELDO
- 56 REPOSICION DE EQUIPO
- 57
- 58 PRESTAMO DEL SINDICATO
- 59 CUOTA DEL SINDICATO
- 60 DIFERENCIA EN I.M.S.S.
- 61 DIFERENCIA EN SEGURO DE VIDA
- 62 DIFERENCIA EN SINDICATO
- 63 DIFERENCIA DE I.S.R.
SOBRE SUELDO
- 64 DIFERENCIA DE I.S.R.
- 65 SANCIONES SINDICALES
- 66 DIFERENCIA POR PERCEPCION
NO PROCEDENTE
- 67 IMPUESTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD
- 68 IMPTO. S/PRODUCTOS DEL TRABAJO
- 69 CUOTA AL I.M.S.S.
- 70 SEGURO DE VIDA
- 71 DIFERENCIA DE I.S.R. S/PRIMA
DE ANTIGÜEDAD
- 72 PRESTAMO DIRECTO
- 73 CUOTAS AL ICTSGEM
- 74 PRESTAMO ESPECIAL
- 75 PRESTAMO P/ADQUISICION DE MUEBLES
- 76 PRESTAMO HIPOTECARIO
- 77 DIFERENCIA EN ICTSGEM
- 78 PRESTAMO QUIROGRAFARIO
- 79 SERVICIOS TURISTICOS
- 80 PRESTAMO P/ADQUISICION DE VEHICULO
- 81 OTROS DESCUENTOS
- 90 MULTISEGURO

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR
DIRECCION GENERAL
0489

Cuernavaca, Mor., a 15 de enero de 1986.

C Profr. José Hernández Salgado,
Oficial Mayor del Gobierno del Estado,
Palacio de Gobierno,
C i u d a d .



Revisados los documentos que presenta la Sra. Asunción Flores Durán con el objeto de comprobar su derecho para recibir los servicios y beneficios que otorga el Gobierno del Dr. Lauro Ortega Martínez, a los Veteranos y Viudad de Veteranos de la Revolución del Sur; se justifica plenamente ese derecho con el certificado que expide la Presidencia Municipal de Tlayocapan, expediente No. 01/985 de fecha 26 de marzo de 1985, en el que se hace constar que la Sra. Asunción Flores Durán estuvo unida con el Sr. Juan Alarcón Zapotlita desde 1911 hasta el fallecimiento de éste el año de 1960, teniendo como hogar conyugal la casa ubicada en la calle de Independencia número 9 de la ciudad de Tlayocapan. Este certificado está firmado por el C. Presidente Municipal Constitucional Teódulo Morcasitas Rivera, así como por el Oficial lo. del Registro Civil Gustavo Amaro Reyes y registrado en la Oficialía del Registro Civil de Tlayocapan a cargo del C. Abraham Rosales.

Se hace constar por la Secretaría de Guerra y Marina que el C. Cap. lo. Juan Alarcón perteneció a las Reservas del Ejército Nacional, después de haber militado en las filas del Ejército Libertador del Sur, a las órdenes del Cor. de Caballería Cruz Alarcón.

El Departamento de Primera Reserva de la Secretaría de Guerra y Marina - expidió la tarjeta de identidad número 3051 que acredita como Cap. lo. - del Ejército Nacional con adscripción a la Primera Reserva al C. Cap. lo. Juan Alarcón, cumpliendo acuerdo del C. Gral. de División Secretario de Guerra y Marina y firmada esta comunicación el 18 de abril de 1922 por el Gral. Jefe del Departamento L. Medina Barrón.

Por todo lo expuesto la Sra. Asunción Flores Durán tiene derecho a recibir los beneficios que el C. Dr. Lauro Ortega Martínez otorga a viudas y veteranos de la Revolución del Sur, que son los siguientes: 1o.- Atención médica gratuita por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 2o.- Pensión mensual de \$10,000.00, a partir de la fecha de su reconocimiento. 3o.- Un lote que le señalará el Director de CAPROMOR, de acuerdo con las instrucciones oficiales respectivas. 4o.- Un bono mensual de \$1,000.00 para adquirir mercancías en la CONASUPO. 5o.- Un seguro de vida de \$150,000.00 y un lote en la Rotonda de los Veteranos de la Revolución del Sur, para que ahí sean inhumados sus restos y reciban el reconocimiento y veneración cívica de las presentes y futuras generaciones.

Lo comunico a la superioridad para el trámite correspondiente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.



Guernavaca, Morelos

Esta Jefatura de la Guarnicion de la Plaza conase
Salvo- Conducto al C. *Capitan L. Juan*

Alarcon

que pasa a la ciudad de *Hayacapan*

del Estado de *Mor* en comision del servicio,

por el termino de *4 dias.*

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Guernavaca Morelos Mayo 25 de 1921.

El General J. de la Guarnicion de la Plaza.

Isidoro Pedrosa

Registrado a fojas *54*

bajo el número *1694*

del libro respectivo.



Con esta fecha se presentó a esta Jefatura de la
Guarnición
Cuernavaca mor. 30 de mayo al 1921.

El Mayor.

E. Sanabria



ASUNTO: Se le previene que cada último de mes rinda parte de su domicilio.-

SECRETARIA

DE

Al Cº- Cap, 1º
Juan Alarcón.
Presente.-

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE
Fuerza Reserva.-

P. O. F. acuerdo del Cº General de División Secretario del Ramo, esta Secretaría ha tenido a bien -- disponer que cada día último de mes se sirva usted, -- dar aviso, al Departamento anotado al margen, de su domicilio, sin necesidad de que tenga que pedirlo; en la inteligencia de que si omitiere este parte se exp-- pondrá a que se le suspenda el pago de sus haberes -- desde la primera decena del mes siguiente.

Reitero a usted, mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REINTEGRO.

México D.F. octubre 29 de 1921.
EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

L. Medina Barrera

Al contestar este en usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

LAE/DA/JR.



DETALL

INOPOLDO C. MACHO Teniente Coronel de Caballería,
del Ejército Nacional, Jefe del Detall de la Corporación de
Excedentes de la Primera División del Sur,

C E R T I F I C A:

Que el C. Coronel de Caballería CRUZ ALAR-
CON pasó en la expresada su última Revista de Administra-
ción el día cinco de Enero del corriente año.

Y para los usos que convengan al interesado le ex-
pido el presente en la Ciudad de Cuernavaca Mor., a los trece
inta días del mes de enero de mil novecientos veintidos.

El Teniente Coronel.

Ruperto C. Macho

El Ciudadano Emilio Espinosa Administrador Subalterno del Timbre que suscribe CERTIFICA: Que con esta fecha se presentaron en esta Oficina, los S.C. Coronel Cruz Alarcón, Mayordos Vicente Rosas, Magdaleno Sandoval y Capitan Jo. Juan Alarcón, pertenecientes a la "Corporación de Exedentes", con el objeto de justificar su Revista de Administración, antes de las 24 horas que concede la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Yautepec, Mor. febrero 4 de 1922.

El Admor. Sub. del Timbre.



Intervine por Guerra.

Ramon Fuentes

EJERCITO NACIONAL.
PRIMERA RESERVA.-
CAPITAN 1/o.

ASUNTO:- Remite cinco fotografías
y da parte del lugar en que fijará
su residencia.-

Al Ciudadano General de División,
Jefe del Departamento de la Pri -
mera reserva del Ejército Nacional.
P r e s e n t e.-

Tengo la honra de comunicar a usted que la Se -
cretaría de Guerra y Marina, en oficio número 75669 -
girado por el Departamento de Estado Mayor, Sección -
1/a., Mesa 1/a. con fecha 3 de enero del año en cur -
so, se sirve ordenarme que a partir del 1/o. del pro -
pio mes cause baja en la Corporación de Excedentes de
la Primera División del Sur, dependiente de la Jefa -
tura de Operaciones Militares en el Estado de Morelos,
y con la misma fecha, alta en la Primera Reserva del
Ejército Nacional. Para los efectos de la expedición
de mi Patente, tengo el honor de remitir adjuntas a -
la presente n.º, cinco fotografías de mi persona, en
tamaño de "visita", sin cartulina, informando a la --
vez a esa Superioridad que mi domicilio lo fijaré en
esta capital, en la 3/a. calle de Manzanares número -
33, interior 14, de esta capital, para el efecto de -
la percepción del 50% que me corresponde de mis habe -
res.-

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted --
presentes mi subordinación y respeto.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

México, .F., a 13 de febrero de 1922.-

EL CAPITAN PRIMERO,
Juan Alarcón




El Sr. Emilio Espinosa, Administrador Subalterno del Timbre
que suscribe, CERTIFICA: que con esta fecha se presentaron
en esta Oficina, los Sr. Coronel Cruz Alarcon, y Capitán L/0
Juan Alarcón, pertenecientes a la "Corporación de Excedentes"
con el objeto de justificar su revista de Administración,
antes de las 24 horas que concede la Ley.

Sufragio efectivo No Reeleccion.

Yautepéc, Oaxaca. Marzo 4 de 1922.

El Administrador Subalterno del Timbre.



Intervine por guerra.
El Presidente Municipal.

Ramon Fuentes



El C. Emilio Espinosa Administrador Subalterno del Timbre
que suscribe, certifica: que con esta fecha se presentaron
en esta oficina, los C. Coronel Cruz Alarcon, y Capitán 1/o
Juan Alarcón, pertenecientes a la "Corporación de Exedentes",
con el objeto de justificar su revista de Administración,
antes de las 24 horas que concede la Ley.

Sufragio efectivo no reelección.

Yauatepec, Yuc. Marzo 4 de 1922.

El Administrador Subalterno del Timbre.



Intervine por guerra.
El Presidente Municipal.



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

Sección 2a.- Mesa 1/a. Núm. 44913. / 5. 66.

ASUNTO: Se le remite tarjeta -
de identidad.

Al Cº Capitan Primero.
JUAN ALARCON.-

Ciudad.-

DEPARTAMENTO DE
PRIMERA RESERVA

Con el presente remito a usted debidamente re-
quisitada, la tarjeta de identidad número 3 0 5 1.- que --
lo acredita como Cap. 1º del Ejército Nacional.-----
actualmente en situación de PRIMERA RESERVA; en la inte-
ligencia de que en caso de extravío no se le expedirá -
duplicado, y de que deberá acusar recibo al Departamen-
to anotado al margen.

Lo que por acuerdo del Cº General de División Se-
cretario, comunico a usted para su conocimiento y efec-
tos, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
México D.F. a 18 de abril de 1922,
EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

R. Medina Barrera

A contestar este Oficio, cite usted el nú-
mero del mismo, Departamento, Sec-
ción y Mesa que lo gira, a fin de que
pueda tramitarse su asunto.

jr.



Núm. 17-79293

Frente Zapatista de la República
COMITE DIRECTIVO NACIONAL

La presente acredita al C.

MA. ASUNCION FLORES DURAN.

como MIEMBRO ACTIVO.
de esta Organización.



TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

México, D. F., a 22 de

enero de 1971.

El Presidente

GRAL. TIBURCIO CUELLAR MONTALVO



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
OFICIALIA MAYOR

Mesa Primera. Núm. 110615.

Se recibió el Oficio núm. S/n.
de El Can. 1/o. Juan Alarcon.

fechado el 29 d/c en México.
registrado con el mismo número que el del presente
y turnado al Departamento de Primera Reserva.

México, a 29. de abril de 1922.

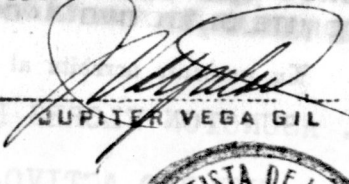
El Oficial de Partes,

Pte. Coronel,

Epifanio C. Antón

in anexos

La presente credencial se exhibe gratuitamente
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION


JUPITER VEGA GIL





SECRETARÍA

DE

GUERRA Y MARINA

Departamento de
Primera Reserva.

Al C. Capitán 1/o.
JUAN ALARCON.

C I U D A D.

Sección 1/a. Mesa 1/a. Núm. 259553/34938

ASUNTO: Que entre desde luego al Sr.
don JORGE MURAD, la cantidad que le adeuda

El Señor JORGE MURAD, con domicilio en la calle de
Correo Mayor número 42 de esta Ciudad, en ocurrencia que eleva
a esta Secretaría, con fecha 26 de octubre próximo pasado
se queja de que le adeuda usted la cantidad de \$20-00.00
por importe de ropa y dinero en efectivo que le ministró
en tal virtud, sírvase desde luego cubrir al quejoso la c
tidad que le reclama, en el concepto de que si no le hace
se procederá en su contra como mejor convenga.

Lo que por acuerdo del C. General de División Sec
tario del Ramo, comunico a usted para su conocimiento y c
plimiento, reiterándole mi atenta consideración.

SUBSISTE EFECTIVO. NO REELECCION.

El General Jefe del Departamento.

L. Medina Barrera

Al contestar este Oficio, cite usted el nú
mero del mismo, Departamento, Sec
ción y Mesa que lo gira, a fin de que
pueda tramitarse su asunto.

J/ao.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
OFICIALIA DE PARTES

Anexo núm. 2.

El Oficio núm. sin de el 10 de Noviembre de 1922.
Juan Alarcón fué turnado al
Departamento de Primera Reserva.
el de de 1922 bajo el
núm. 287837.

~~Recibido~~
con sin anexos.

México, D. F., 30 de Noviembre de 1922.

El Of. de Partes
Tte. Corl.



H. Ayuntamiento Constitucional
Tlayacapan, Mor.

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección	OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL.
Oficio No.	-----
Exp. No.	01/985

ASUNTO: C E R T I F I C A D O :

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. GUSTAVO AMARO REYES, OFICIAL 01 DEL REGIS-
TRO CIVIL DE LA VILLA DE TLAYACAPAN, MUNICIPIO DE SU MISMO --
NOMBRE, ESTADO DE MORELOS, HACE CONSTAR ANTE LOS QUE LA PRE--
SENTE VIEREN Y - - - - -

C E R T I F I C A :

Que la señora ASUNCION FLORES DURAN, de 95 años de edad,
ocupada en su hogar, de nacionalidad mexicana, originaria y --
vecina de este lugar, con domicilio actual en la calle de In-
dependencia # 9, estuvo viviendo en unión libre con el señor-
JUAN ALARCON ZAPOTITLA desde aproximadamente el año de 1911--
hasta el fallecimiento de éste que ocurrió en el año de 1960,
teniendo como su hogar conyugal el domicilio arriba menciona-
do.

A solicitud de la interesada y para los fines legales a
que la destine, se le expide la presente en la Villa de Tlaya-
capan, Estado de Morelos, siendo los veintiseis días del mes-
de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.



A Y U N T A M I E N T E .
EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL.

GUSTAVO AMARO REYES.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
TLAYACAPAN. MOR

Abraham Rosales



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN. MOR.

Vo. Bo.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

TEODULO RIVERA.

José Flores

*Recibi Copia de la
Constancia de Residencia
H. Flores*



H. Ayuntamiento Constitucional
Tlayacapan, Mor.

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.
Oficio No.	-----
Exp. No.	01/985

ASUNTO: CERTIFICADO:

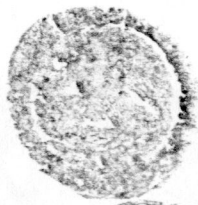
A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. GUSTAVO ALVARO REYES, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE TLAYACAPAN, MUNICIPIO DE SU MISMO --
NOMBRE, ESTADO DE MOR. LO, HACE CONSTAR ANTE LOS QUE LA PRE--
SENTE VIEREN Y -----

CERTIFICA:

que la señora ASUNCION FLORES DURAN, de 95 años de edad, ocupada en su hogar, de nacionalidad mexicana, originaria y vecina de este lugar, con domicilio actual en la calle de Independencia No. 9, estuvo viviendo en unión libre con el señor JUAN ALARCON LAPOTILLA desde aproximadamente el año de 1911-- hasta el fallecimiento de éste que ocurrió en el año de 1960, teniendo como su hogar conyugal el domicilio arriba mencionada.

A solicitud de la interesada y para los fines legales a que la destine, se le expide la presente en la Villa de Tlayacapan, Estado de Morelos, siendo los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.



AUTENTICO
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

GUSTAVO ALVARO REYES.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
TLAYACAPAN, MOR.

Abraham Rosales



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MOR.

Vo. Bo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

MODULO *Manuelas Rivera*

Luis Flores

*Copia de la
Constancia de Residencia*



H. Ayuntamiento Constitucional
Tlayacapan, Mor.

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL.
Oficio No.	-----
Exp. No.	01/985

ASUNTO: C E R T I F I C A D O :

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. GUSTAVO AMARO REYES, OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE TLAYACAPAN, MUNICIPIO DE SU MISMO -- NOMBRE, ESTADO DE MORELOS, HACE CONSTAR ANTE LOS QUE LA PRESENTE VIEREN Y - - - - -

C E R T I F I C A :

Que la señora ASUNCION FLORES DURAN, de 95 años de edad, ocupada en su hogar, de nacionalidad mexicana, originaria y vecina de este lugar, con domicilio actual en la calle de , estuvo viviendo en unión libre con el señor JUAN ALARCON ZAPOTITLA desde aproximadamente el año de 1911-- hasta el fallecimiento de éste que ocurrió en el año de 1960, teniendo como su hogar conyugal el domicilio arriba mencionado.

A solicitud de la interesada y para los fines legales a que que la destine, se le expide la presente en la Villa de Tlayacapan, Estado de Morelos, siendo los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

A T E N T A M E N T E .
EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL.

GUSTAVO AMARO REYES.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No.
TLAYACAPAN, MOR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MOR

Vo. Bo.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

TECDULO HORCASITAS RIVERA.

Abraham Rosales

[Firma]

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 5 de MARZO de 1986

199

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

JUAN ALARCON FLORES

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORQUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

ASUNCION DURAN VDA. DE ALARCON

Otorgante

JUAN ALARCON FLORES

Acepto el Poder

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

Testigo

MA. GUADALUPE DE LEON SALAZAR.

Testigo

CARTA PODER

199



Cuernavaca, Mor., 10. de Abril de 1987

Sr. ROBERTO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PRESENTE:

Por la presente OTORGO al Sr. SOCORRO ALARCON FLORES,
poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION EL CHEQUE CORRESPONDIENTE
A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL
VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. JUAN ALARCON ZAPOTITLA. - - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular

INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

SOCORRO ALARCON FLORES

ACEPTO EL PODER

ASUNCION FLORES DURAN

Suyo afmo. S.S.
OTORGANTE

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER
ASUNCION FLORES DURAN A SOCORRO ALARCON FLORES, PARA QUE RECOJA DEL INSTIUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A A LA PENSION QUE
ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERAN DE LA RE-
VOLUION DEL SUR, JUAN ALARCON.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO.

TESTIGO

TESTIGO

FLAVIO MARTINEZ OLIVOS.



PODER EJECUTIVO

199

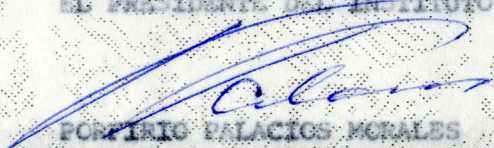
Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE
Depto.	LA REVOLUCION DEL SUR
Sección	PRESIDENCIA
Oficio Núm.	036
Expediente	

Cuernavaca, Mor., febrero 16 de 1987.

C. LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Adjunto al presente copia del reintegro de la nómina de Veteranos y Viudas de Veteranos correspondientes al mes de diciembre, con recibo oficial número 7162. Solicitamos se integre el cheque de la C. Asunción Flores Vda. de Alarcón con clave 8107 pensionada por este Instituto, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la pensión del mes de diciembre y la segunda parte del aguinaldo, que por motivos de salud no alcanzó a cobrar.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO NULLECEION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO


PORFIRIO PALACIOS MORALES



INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO - CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta- do de Morelos, a

NOMBRE: JUAN MARGARITO ALARCON FLORES.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO:

TLAYACAPAN, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: SOCORRO ALARCON FLORES. HIJA.

PARENTESCO O RELACION:

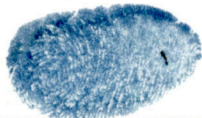
TLAYACAPAN, MOR.

DOMICILIO:

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.



ASUNCION FLORES VDA. DE ALARCON.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 2 DE 1988.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapata, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO - CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: JUAN MARGARITO ALARCON FLORES.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO:

TLAYACAPAN, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: SOCORRO ALARCON FLORES. HIJA.

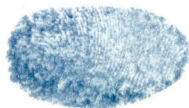
PARENTESCO O RELACION:

TLAYACAPAN, MOR.

DOMICILIO:

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR



ASUNCION FLORES VDA. DE ALARCON.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 2 DE 1988.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ALARCON ZAPOTITLA ASUNCION FLORES D. por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUAN MARGARITO ALARCON FLORES, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: TLAYACAPAN MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJASO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: SOCORRO ALARCON FLORES, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: TLAYACAPAN MORELOS.

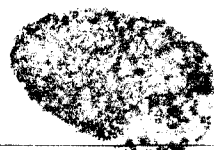
Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.
(Lugar y fecha)



(Firma del interesado)



PODER EJECUTIVO

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Dependencia	REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	PRESIDENCIA.
Sección	
Oficio Núm.	
Expediente	

ASUNTO: Se ruega cubrir el pago que se indica.

H.H. Cuautla, Mor; a 15 de Mayo de 1995.

LIC. EUGENIA MAURIES CAPUANO.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, ordene lo necesario a quién corresponda, con el objeto de que sean cubiertos tanto el Pago de Marcha como el Seguro de Vida correspondiente a el C. ALARCON-FLORES JUAN MARGARITO, hijo y beneficiario de la C. ALARCON VDA. DE DURAN ASUNCION, fallecida el día 18 de Abril de 1995, deceso que tuvo lugar en-Calle Independencia No. 8 Actual 25, Tlayacapán Mor.

Una vez que el antes mencionado C. ALARCON FLORES JUAN MARGARITO ha reunido los requisitos para el particular acuerdo a la relación siguiente:

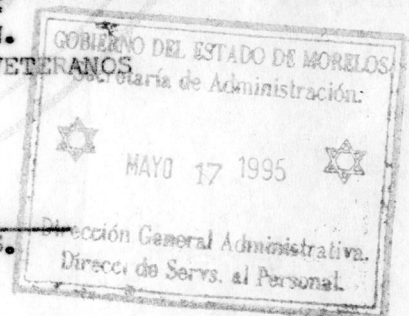
- 4 FOTOSTATICAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 3 FOTOSTATICAS DE LA DESIGNACION DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOSTATICAS DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOSTATICAS DEL COMPROVANTE DEL ULTIMO COBRO.
- ORIGINAL Y 3 FOTOCOPIAS DEL COMPROBANTE DE GASTOS FUNERALES.



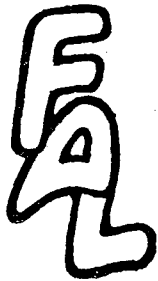
INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata
C. MATEO EMILIANO ZAPATA PERES.



C.c.p.- LA INTERESADA.
MZR/ fzc.



Funeraria
Arturo López

REMISION FACTURA

Nº

REG. FED. DE CAUS.
LOBA-320609NG2

SERVICIO DIA Y NOCHE

Guerrero No. 78

Tels. 2-02-66 2-50-19 2-51-99

H. Cuautla, Mor.

H. Cuautla, Mor., a 18 de Abril de 1975

Vendido a Juan Gonzalo Alvarado Flores

Domicilio

Ciudad Toluca, Mor.

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	IMPORTE
	afecto tipo Breda a tres Herijos circulares para la fundación Gloria a Suro Flores Quereza		1/2000.00
	FUNERARIA <i>Arturo López</i> SERVICIO DIA Y NOCHE	PAGADO	
	Guerrero No. 70 Tels. 202-66 250 19 251-99 H. Cuautla, Mor. REG. FED. DE CAUS. LOBA-320609NG2	SUB-TOTAL \$ I. V. A. \$ TOTAL \$	1/2000.00

Debo y pagaré incondicionalmente a la vista por este pagaré a ARTURO LOPEZ, en esta ciudad de Cuautla Mor., la Cantidad de \$ M. N. importe de mercancía recibida a mi entera satisfacción



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALARCON FLORES JUAN MARGARITO

DOMICILIO
TLAYACAPAN MOR.

EDAD **50**
 SEXO **H**



FOLIO **33062683**

AÑO DE REGISTRO **1991 0**

CLAVE DE ELECTOR **ALFLJN41101717H700**

ESTADO **17** DISTRITO **3**

MUNICIPIO **026** LOCALIDAD **0001** SECCION **0760**

076001447948

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.



EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

94	97	00	03
----	----	----	----

LOCALES

94	95	96	97	98	99	00	01	02	03
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EXTRAORDINARIAS



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

Certifico:

08487

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. 01	LIBRO NO. 01	ACTA NO. 11	LOCALIDAD TLAYACAPAN	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 21 04 95		
MUNICIPIO TLAYACAPAN			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS			
NOMBRE MA. ASUNCION FLORES		SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒		DURAN		
ESTADO CIVIL UNION LIBRE		NACIONALIDAD MEXICANA		EDAD 92 AÑOS		
DOMICILIO TLAYACAPAN, MORELOS.						
NOMBRE DEL CONYUGE JUAN ALARCON (FINADO)		NACIONALIDAD MEXICANA				
NOMBRE DEL PADRE JOSE FLORES (FINADO)						
NOMBRE DE LA MADRE DARIA DURAN (FINADA)						
FALLECIMIENTO						
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐		NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO MUNICIPAL				
UBICACION TLAYACAPAN, MORELOS.		ORDEN No.				
FECHA DE DEFUNSION 18 DE ABRIL DE 1995.		HORA 12:50				
LUGAR MORELOS.						
CAUSA(S) DE LA MUERTE SENECTUD 8 MESES, INSUFICIENCIA CARDIACA 8 MESES, INSUFICIENCIA RENAL 8 MESES, ASTENIA 8 MESES, ADINAMIA 8 MESES.						
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION DR. GUILLERMO ANZURES			No. DE CEDULA PROFESIONAL 784746			
DOMICILIO AV. 5 DE MAYO # 16, TLAYACAPAN, MORELOS.						
DECLARANTES						
NOMBRE SERAFIN ALARCON FLORES		EDAD 56 AÑOS				
NACIONALIDAD MEXICANA		PARENTESCO HIJO				
DOMICILIO TLAYACAPAN, MORELOS.						
TESTIGOS						
NOMBRE MANUEL BANDERAS MORALES		EDAD 63 AÑOS				
NACIONALIDAD MEXICANA		PARENTESCO NINGUNO				
DOMICILIO TLAYACAPAN, MORELOS.						
NOMBRE TOMAS SANCHEZ TLATILPA		EDAD 40 AÑOS				
NACIONALIDAD MEXICANA		PARENTESCO NINGUNO				
DOMICILIO TLAYACAPAN, MORELOS.						
LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:						

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de este Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: LA VILLA DE TLAYACAPAN, MORELOS A LOS 21 DIAS DE ABRIL DE 1995.

El C. Oficial No.

del Registro Civil



OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL
No. 01

TLAYACAPAN, MOR

IGNACIO CONTRERAS RAYON.

Nombre

Firma

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ALARCON ZAPOTITLA ASUNCION FLORES D. por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUAN MARGARITO ALARCON FLORES, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: TLAYACAPAN MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJASO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: SOCORRO ALARCON FLORES, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: TLAYACAPAN MORELOS.

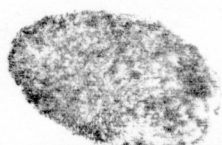
Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.
(Lugar y fecha)


(Firma del interesado)

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ALARCON ZAPOTITLA ASUNCION FLORES D. por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUAN MARGARITO ALARCON FLORES, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: TLAYACAPAN MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJASO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: SOCORRO ALARCON FLORES, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: TLAYACAPAN MORELOS.

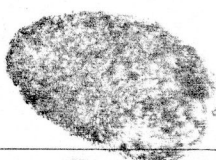
Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.
(Lugar y fecha)


(Firma del interesado)

A QUIEN CORRESPONDA

EL que suscribe Dr. Jose Campos Nopaltitla, autorizado legalmente para ejercer la carrera de Médico Cirujano y Partero hace constar- que la señora María Asunción Flores Viuda de Alarcon de 95 años de edad con domicilio Calle Independencia No. 9, centro Tlayacapan. Debido a problemas de salud y los propios que consigo trae la eada es imposible que realice cualquier tramite que le corresponda. por lo que se expende la presente constancia el día 12 de Enero de 1995, para los usos y fines legales que a la interesada convengan.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR.
1988 - - 1991.

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección SECRETARIA
Núm. de oficio S/No.
Expediente 06/989.

ASUNTO: Se extiende Constancia de Residencia.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE DR. FCO. JAVIER GASPAR CASTELEON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 89 DE LA LEY QUE CONTIENE LAS BASES NORMATIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE: ==

H A C E C O N S T A R :

QUE LA C. MARIA ASUNCION FLORES DURAN, es originaria del -- Poblado de Itzamtitlán, Mor., perteneciente a este Municipio y tiene 83 años de edad con domicilio plenamente identificado en Calle Independencia No. 8 en Tlayacopan, Morelos. Motivo por el cual no se tiene -- ningún inconveniente en extenderle la presente, ya que fue registrada en este Municipio en el año 1906, en tiempos de la Revolución.

A solicitud de la intereada MARIA ASUNCION FLORES DURAN, y -- para todos los usos y efectos legales que procedan, se extiende la presente CONSTANCIA DE RESIDENCIA en la Ciudad de Yautepec de Zaragoza -- Estado de Morelos, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

ATENTAMENTE
SUSCRIBO EFECTIVO. NO REELECCION
DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. FCO. JAVIER GASPAR CASTELEON.
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR.
1988 - 1991

† Lagacapón Mor, a 23 de Enero de 1986

Dejo como Beneficiario absoluto de mi
m Seguro, a mi nieto Mario Alarcón
Verdiguél con domicilio en

Si este llegara a fallecer quedaria como
suseсора de él, mi nieta Irene Alarcón
Verdiguél con domicilio en

Afectamente Asunción Flores Duran



C O N S U L T O R I O

M E D I C O

DR. JOSE CAMPOS NOPALTITLA

E.L.H.M.

JUAREZ No. 46 TLAYACAPAN MOR.

REG. 56996

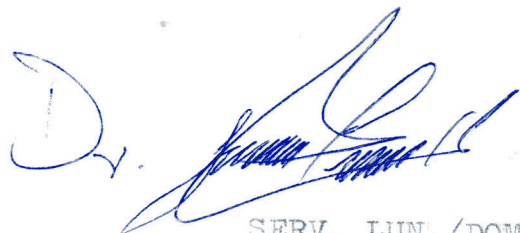
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente: CONSTANCIA.

Se hace del conocimiento que la Sra. MARIA ASUNCION FLORES DURAN, viuda de Alarcón, de 96 años de edad; con domicilio en Tlayacapan Mor.

Por problemas de salud y por la misma edad, es imposible realizar todo tipo de trámite.

Por lo que se extiende la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en Tlayacapan Mor. el día 1 de Agosto de 1994.



SERV. LUN./DOM. 24 HRS.

CONSULTORIO

M E D I C O

DR. JOSE CAMPOS NOPALTITLA

.L.H.M.

JUAREZ No. 46 TLAYACAPAN MOR.

REG. 56996

La señora ASUNCION FLORES VIUDA DE ALARCON, de 92 años de edad con domicilio

Por presentar problemas de salud y debido a las propias circunstancias que implican la edad, es imposible hacer cualquier tipo de tramite personalmente.

Tlayacapan mor. a 20 de diciembre de 1993.



SERV. LUN./DOM. 24 HRS.

CONSULTORIO

MEDICO

DR. JOSE CAMPOS NOPALTITLA

E.L.R.M.

JUAREZ No 46 TLAYACAPAN MOR.

REG. 56996

EL QUE SUSCRIBE MEDICO GENERAL; HUBICADO EN LA DIRECCION MENCIONADA
HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA M. ASUNCION FLORES VIUDA DE ALARCON.
DEVIDO A PROBLEMAS DE SALUD Y A LO AVANZADO DE SU EDAD ES IMPOSI
BLE SU TRASLADO PARA CUALQUIER TRAMITE QUE CON SU PERSONA FUERA
NESESARIO.

TLAYACAPAN MOR. A 28 DE JULIO DE 1993.



SERV. LUN./DOM. 24 HRS.

30/I/93

CONSULTORIO

MEDICO

DR. JOSE CAMPOS NOPALTITLA

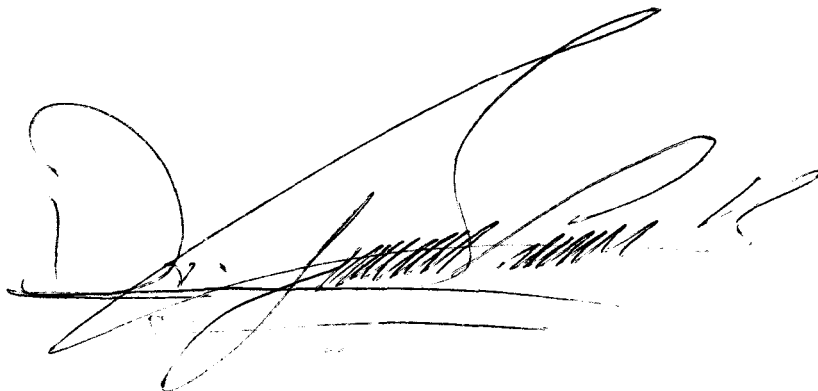
E.L. I. I.

JUAREZ No 46 TLAYACAPAN MOR.

REG. T.

A QUIEN CORRESPONDA

A través de la presente, se hace constar que la Señora MARIA ASUNCION FLORES DURAN, viuda de ALARCON de 94 años de edad, originaria y nativa del Municipio de Tlayacapan, con domicilio en Calle Independencia No 39; por motivos de salud y propios de la edad es imposible su traslado para realizar sus trámites de su pensión.



SERV. LUN./DOM. 24 HRS.

30/IV/92

CONSULTORIO

MEDICO

DR. JOSE CAMPOS NOPALTITLA

E.L. M.

JUAREZ No 46 TLAYACAPAN MOR.

REG. T.

Sra. MARIA ANUNCION FLORES

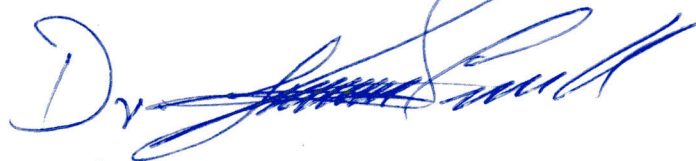
92 Años.

A) Proterit Potio

Tomar 2 veces al día.

B) Tempra 500 Tabs

Tomar una Tableta Cada 6 Hrs.

Dr. 

SERV. LUN./DOM. 24 HRS.

30/07/92

C O N S U L T O R I O

M E D I C O

DR. JOSE CAMPOS NOBALTITLA

E.L.H.M.

JUAREZ No 46 TLAYACAPAN MOR.

REG. T.

LA SEÑORA MARIA ASUNCION FLORES VIUDA DE JUAN ALARCON ZAPOTITLA
DE 92 AÑOS DE EDAD, DEVIDO A PROBLEMAS DE SALUD SE ENCUENTRA SOME-
TIDA A UN TRATAMIENTO MEDICO; POR LO CUAL SE HACE CONSTAR QUE DEVI-
A SU ENFERMEDAD Y A LOS PROPIOS PROBLEMAS QUE LA EDAD TRAE CONSIGO
ES DIFICIL QUE CUMPLA CON ACTIVIDADES DE TODA INDOLE.

A T E N T A M E N T E



SERV. LUN./DOM. 24 HRS.

Dr. Guillermo Anzures López

Medicina, Cirujía, Partos.
Urgencias Nocturnas
U. N. A. M.

Céd. Prof. 784746

Reg. S. S. A. 93049

Edad

Peso

Talla

Temperatura

T. A.

A. SEEN CORRESPONDA.

EL QUE SUSCRIBE MEDICO CIRUJANO

GUILLERMO ANZURES LOPEZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE -

HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA MARIA ASUNCION FLORES
VIUDA DE ALARCON, SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA

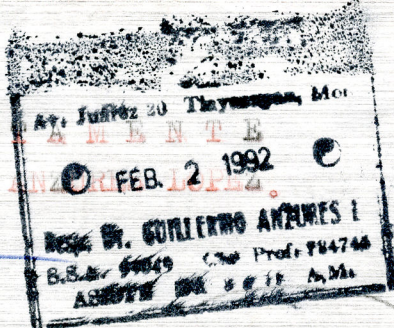
TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO, DEBIDO A SU EDAD Y

PADECIMIENTOS. ASI MISMO SE HA CE CONSTAR QUE LA SEÑORA

ASUNCION FLORES VIVE GOZANDO DE RELATIVA BUENA SALUD

A T E N T A M E N T E

DR. GUILLERMO ANZURES LOPEZ



TLAYACAPAN MORELOS A 2 DE FEBRERO DE 1992.

NOTA: EN COPIA FOTOSTATICA POR HACERSE

Av. 5 de Mayo, No. 5

Tlayacapan, Mor.

Centro

ENCUENTRANDO EL REGISTRO ORIGINAL. SE PONE SELLO.